

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9548 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 892/2015, con NIG 1101242M20150000761, por auto de 26 de enero de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Materiales Millán, S.L., con CIF B11030376, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Agustín Blázquez, n.º 3 de Chiclana de la Frontera, C.P. 11130.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Leopoldo del Puerto Cabrera, con domicilio postal en C/ Eguiluz, n.º 2-1.º planta (esq. Plaza Aladro C/ Sto. Domingo), 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: concursomaterialesmillan@apasesores.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007751-1